



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín – Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	LUIS EDUARDO PÉREZ RAMIREZ
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20110076500
Asunto:	Requiere parte demandada
Enlace:	05001310500220110076500C

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LUIS EDUARDO PÉREZ RAMIREZ contra COLPENSIONES, se requiere a la doctora SANDRA MILENA ALZATE MEJIA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., con el fin de que acredite la calidad que invoca como apoderada judicial de la entidad demandada, así mismo, para que allegue copia de la solicitud de control de legalidad anunciada en el anexo 4 del expediente digital con el fin de resolverla, por cuanto no hay constancia en el proceso.

Se envía el enlace del proceso a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa76b648e134116b801bb0ad839ccd1268755da7c8fb633d297e246c884236a**

Documento generado en 29/09/2022 11:29:20 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**